

BUIN, 28 JUL. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1640 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 610 de fecha 26 de julio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el cargo de Patentes CIPA, incluidas Patentes de Ferias, Microempresas y Domicilio Postal Tributario, correspondiente al periodo Julio 2021. Se adjunta el Listado Chequeo Cargo Patentes.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese el cargo de Patentes CIPA, incluidas Patentes de Ferias, Microempresas y Domicilio Postal Tributario, correspondientes al periodo Julio de 2021, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Cargo Patentes Periodo Julio 2021.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde